

2018 MAY 15 AM 10: 48

Lima, 15 de mayo del 2018

RECIBIDO

MY-GG-2018-14

Sra. Ana María Granda Becerra

Gerente General

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL

Presente. -

Asunto: Remito información acerca de nuevos sitios que serán operados por Mayu Telecomunicaciones S.A.C. como Operador de Infraestructura Móvil Rural

De nuestra consideración:

Me dirijo a Ud. con el fin de saludarle y a su vez hacerle llegar – según se establece en el numeral 10.1 de la Cláusula Décima del “Contrato Marco para la Prestación del Servicio de Facilidades de Acceso y Transporte por Parte del Operador de Infraestructura Móvil Rural”, firmado entre Telefónica del Perú S.A.A. y Mayu Telecomunicaciones S.A.C. y su Primera Adenda; ambos aprobados por el OSIPTEL mediante la Resolución de Gerencia General N° 00487-2016-GG/OSIPTEL – el listado de los nuevos sitios o localidades donde nuestra representada brindará servicio, las cuales se detallan en el Cuadro 1.

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Mes de Entrada en Servicio
1	1206990172	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	MICAELA BASTIDAS	Ene-18
2	0603030045	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	VILLANUEVA	Ene-18
3	1206990174	JUNIN	SATIPO	PANGO	PUERTO ANAPATI	Mar-18
4	1206990169	JUNIN	SATIPO	PANGO- MAZAMARI	MAVENI	Mar-18

Cuadro 1. Nuevos sitios donde Mayu Telecomunicaciones brindará servicio.

Cabe indicar que las localidades indicadas en el Cuadro 1, no cuentan con infraestructura ni señal de ningún operador móvil con red; requisito establecido en la Ley N° 30083, Ley que Establece Medidas para Fortalecer la Competencia en el Mercado de los Servicios Públicos Móviles, y su Reglamento.

Atentamente,



Omar Alfredo Tupayachi Calderón
Mayu Telecomunicaciones
Gerente General

OMAR TUPAYACHI CALDERÓN
Gerente General
Mayu Telecomunicaciones S.A.C.
RUC: 20600586439